

MINISTERIO DE AGRICULTURA "Año del Fomento de las Exportaciones" COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta Número 125-2018, Adjudicación del proceso de compra Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0057, para la Readecuación de la Dirección Regional Este, Provincia la Altagracia, Higuey.

En Santo Domingo, República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo a las nueve treinta (9:30 A.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, a los fines de adjudicar la oferta presentada en relación al proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CP-2018-0057, para la Readecuación de la Dirección Regional Este, Provincia la Altagracia, Higuey.

PREÁMBULO

CONSIDERANDO [1]: Que, la eficiencia que persigue el Estado Dominicano exige disponer de un nuevo instrumento jurídico que elimine las insuficiencias del marco jurídico vigente y contribuya a la armonización con la normativa prevista internacionalmente y con los métodos más modernos de compras y de contrataciones públicas;

CONSIDERANDO [2]: Que, se hizo indispensable dictar una nueva ley que fije un marco jurídico único, homogéneo y que incorpore las mejores prácticas internacionales y nacionales en materia de compras y contrataciones públicas;

CONSIDERANDO [3]: Que, la Ley de Contrataciones Públicas y las normas que establezca deben estar en consonancia con las regulaciones y procesos del Sistema Integrado de Gestión Financiera Gubernamental y de sus subsistemas componentes;

CONSIDERANDO [4]: Que, es deber del Estado lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia;

CONSIDERANDO [5]: Que, para ello el Estado debe establecer métodos de planificación y programación para el uso de los recursos públicos que responda a las necesidades y requerimientos de la sociedad y a las disponibilidades presupuestarias y de financiamiento;

NOUS

M

CONSIDERANDO [6]: Que, es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias que rigen la materia;

CONSIDERANDO [7]: Que, el artículo 7 de la Ley 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus Modificaciones, dispone: "Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de compra o contratación deberán ser inscritas en el Registro de Proveedor del Estado, o conjuntamente con la entrega de ofertas deberán presentar su solicitud de inscripción."

CONSIDERANDO [8]: Que, el Ministerio de Agricultura inició un proceso compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CP-2018-0057, para la Readecuación de la Dirección Regional Este, Provincia la Altagracia, Higuey.

CONSIDERANDO [9]: Que, en ocasión del proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0057, este Comité de Compras, recibió la oferta presentadas por **ING. AMABLE EURIPIDES MONTAS UREÑA** y se encontraban presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, más abajo firmantes, y el Lic. Ramón Antonio Martínez Morillo, Notario Público de los Número del Distrito Nacional;

CONSIDERANDO [10]: Que, por Acta Núm. 117-2018, de fecha 08 de noviembre del año 2018, este Comité en ejercicio de sus atribuciones designó al Arq. Lizandro A. Pérez Fernández, MSc., como Perito evaluador de las oferta presentada por el ING. AMABLE EURIPIDES MONTAS UREÑA.

CONSIDERANDO [11]: Que, el Perito designado, Arq. Lizandro A. Pérez Fernández, MSc., ha rendido su informe a este Comité de Compras, el que de manera concisa fue escuchado y analizado.

EVALUACION DE OFERTA DEL OFERENTE PARTICIPANTE EN COMPARACION DE PRECIOS para la Readecuación de la Dirección Regional Este, Provincia la Altagracia, Higuey, **AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0057.**

El Perito designado por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, tal como establece la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante Decreto No. 543-12, procedió a analizar las ofertas depositadas por los oferentes que presentaron propuestas para la para la Readecuación de la Dirección Regional Este, Provincia la Altagracia, Higuey.

El Perito designado, **Arq. Lizandro A. Pérez Fernández, MSc.,** analizó las ofertas recibidas en base a los requerimientos establecidos.

NOU3

1



VISTA: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución Núm. 50-2012, que crea el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución Núm. 28-2014, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha once (11) de junio del año dos mil catorce (2014).

VISTA: La Resolución Núm. RS-MA-2018-32, dictada por el Ministro de Agricultura, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha doce (12) de junio del año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El Manual de Procedimiento correspondiente emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda.

VISTA: Toda la documentación que sustenta el proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0057, para la Readecuación de la Dirección Regional Este, Provincia la Altagracia, Higuey.

VISTA: La oferta técnica y económica presentada por:

1.- ING. AMABLE EURIPIDES MONTAS UREÑA.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Agricultura, decide lo siguiente:

UNICA RESOLUCIÓN

Adjudicar, al ING. AMABLE EURIPIDES MONTAS UREÑA, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 028-0010249-9, habilitada para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor Núm. 2161, el contrato por un monto total de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 96/100 (RD\$23,708,461.96), que se desprende con motivo del Proceso Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0057, para la Readecuación de la Dirección Regional Este, Provincia la Altagracia, Higuey.

MUS

N

Nh

ochocy

A las once treinta (11:30 A.M.) y sin más que tratar, se declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firman los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

ING. OSMAR C. BENITEZ

Presidente

DRA. MAYRA DE JESÚS COCHON

Asesora Legal

Chabia V. Contra R LIC. ELADIO CONTRERAS REYES

Encargado Transitorio del Viceministerio, Administrativo, Técnico y Financiero Miembro

June For

ING. JÚAN JOSÉ ESPINAL JACOBO
Vice-Ministro de Planificación Sectorial Agropecuaria
Miembro

LICDA. WADIA CHANTAL ORDEHI GONZÁLEZ

Directora Oficina Libre Acceso a la Información Pública

Miembro